

Incidencia de la nueva normativa en materia de **comercialización y uso de fitosanitarios**

Bajo la Denominación de Origen Ribera del Duero se encuentran amparadas 21.000 ha de viñedo y más de 250 bodegas de elaboración, que en 2009 recogieron 87 millones de kg de uva. El seguimiento realizado durante varios años, muestra que es una zona con escasa incidencia de plagas y enfermedades. A pesar de ello, las diferentes condiciones meteorológicas anuales hacen imprescindible prestar atención a los problemas que pueden surgir, para detectar y controlar cualquier incidencia.

■ Santiago Cepeda Castro.

Ingeniero agrónomo. Técnico de la Estación de Avisos Agrícolas de la Junta de Castilla y León.

Desde 1991 la Directiva 91/414/CE ha regulado la comercialización de fitosanitarios en la UE, y ha supuesto un avance importante en cuanto a la armonización en este ámbito. Por contra ha tenido una repercusión notable en la disponibilidad de materias activas; se estima que hasta 2010 habrá afectado a más de 1.100 sustancias, de las que un 66% habrán sido retiradas del mercado.

En 2009 se ha publicado el Reglamento 1107/2009, que sustituye a la Directiva 91/414/CE, y regulará a partir de ahora la comercialización de fitosanitarios. También se ha publicado la Directiva 2009/128/CE que propone actuaciones para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

Comercialización de fitosanitarios

El Reglamento 1107/2009 tiene como principal objetivo mantener un alto nivel de protección de las personas, los animales y el medio ambiente, y lograr un mayor nivel de



armonización. Se aplicará a las sustancias activas y a los productos fitosanitarios que tengan acción contra los organismos nocivos de los vegetales, y también a los fitoreguladores, herbicidas y coadyuvantes, entre otros. Las sustancias activas serán aprobadas a nivel de la Unión Europea en base a una evaluación científica, pero tendrán que superar criterios más estrictos. Previsiblemente, se espera que esto tenga repercusión sobre la disponibilidad de productos fitosanitarios para el control de plagas, enfermedades y malas hierbas.

En base a las estimaciones realizadas, podrían dejar de comercializarse varios insecticidas IGRs para el control de polilla del racimo (*Lobesia botrana*), pero esto podría compensarse con la aparición de nuevas sustancias, o con la utilización de la técnica de confusión sexual. También podrían verse afectados varios fungicidas para el control de oídio (*Uncinula necator*), por ejemplo, que serán sustituidos por nuevas materias activas recientemente comercializadas.

Con respecto a los herbicidas, probablemente algunos de ellos tampoco superen los criterios de corte, lo que podría obligar a realizar más labores mecánicas.

Directiva de uso sostenible de plaguicidas

La Directiva 2009/128/CE establece un marco para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas, mediante la reducción de los riesgos en la salud humana y el medio ambiente. Los aspectos más destacables son la formación obligatoria para los usuarios profesionales y distribuidores; la inspección obligatoria de los equipos de aplicación de fitosanitarios con un intervalo no superior a tres años; y la promoción y uso de técnicas de gestión integrada de plagas, para fomentar el uso reducido de plaguicidas.

Conclusión

La normativa ha supuesto cambios muy importantes en el control de plagas y enfermedades del viñedo. Ha reducido las barreras comerciales entre países de la UE, pero por otro lado, ha restringido el número de materias activas autorizadas, lo que obliga a introducir cambios en las estrategias de control de algunas plagas y enfermedades. En el futuro se esperan cambios aún mayores, que podrían limitar aún más el número de productos fitosanitarios. Para la viticultura de la Ribera del Duero esto no ha de suponer un inconveniente, puesto que la presión de plagas y enfermedades es baja en general.

La Ribera del Duero se encuentra en una posición excelente para mantener viñedos con un alto nivel sanitario, y además con una tasa de utilización de fitosanitarios muy baja. Por lo tanto éste puede ser un excelente factor diferenciador frente a otras regiones o países. Por otro lado, la utilización de sistemas de gestión integrada de plagas, el empleo de productos fitosanitarios innovadores, y la posibilidad de aplicar técnicas como la confusión sexual contra polilla del racimo, podrían reducir aún más las cantidades de fitosanitarios a emplear. ●